

CRITERIOS DE ACCESO-ADMISION

Titulación (Grado):	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas
Facultad:	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
Fecha de revisión:	31 de Marzo de 2020

Criterios de Acceso

El acceso a los estudios de Máster se regula por lo establecido en el Art. 16 del RD 1393/2007 modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio. El artículo único del RD 861/2010 establece que para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. TÍTULO UNIVERSITARIO

- Estar en posesión de un título universitario oficial español.
- Estar en posesión de un título expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Podrán acceder a las enseñanzas oficiales de Máster los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologar su título de acceso, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

2. ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS DE ESPECIALIDAD.

Habrà de acreditarse el dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar bien por:

- 1.- Haber cursado alguna de las titulaciones que dan acceso a esa especialidad (**Ver ANEXO I: Exención prueba de acceso**).
- 2.- Con carácter general, se considerará exento de la prueba para cursar una determinada especialidad a todo aquel solicitante en cuya titulación universitaria de acceso se acredite haber cursado un mínimo de 30 créditos de materias directamente relacionadas.

Determinados grados impartidos en Castilla y León podrían dar acceso directo a alguna especialidad en la que no están incluidos, si el plan de estudios cursado por el estudiante (optatividad, itinerario,...) cumple la condición de 30 ECTS descrita en el párrafo anterior.

3.- Superar una prueba de acceso que acredite el dominio de las competencias y contenidos propios de la especialidad a cursar. Esta prueba se ha establecido, en colaboración con la Dirección General de Universidades de la Junta de Castilla y León, siguiendo un modelo común para todas las universidades castellano-leonesas.

3. ACREDITACIÓN DE LENGUA EXTRANJERA.

Para formalizar la matrícula habrá de acreditarse el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, mediante certificado o superación de una prueba de idioma. **(ver certificados válidos idioma en el siguiente apartado)**

CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL NIVEL B1 DE INGLÉS

Serán válidos los siguientes certificados:

1. Certificados oficiales de la Universidad de **Cambridge** (PET, First Certificate o CAE), sin límite de antigüedad.
2. Cualquier **certificado oficial** de Inglés B1 (o cualquier otro idioma no peninsular) expedido por el British Council u otra Universidad británica, americana o australiana, Escuela Oficial de Idiomas o Servicios/Centros de Idiomas de las Universidades Españolas, en el que conste la superación de un examen en las **4 habilidades lingüísticas básicas** (listening, speaking, reading, writing) con una **antigüedad no superior a 5 años**.
 - a. International English Language Testing System (**IELTS**) mínimo 4.0
 - b. **TOEFL** IBT (mínimo 55 puntos)
 - c. **TOEIC** mínimo 550
 - d. Business English Certificate (BEC 1)
 - e. **BULATS** Nivel 2 (40-59)
 - f. Examen **APTIS** del British Council
 - g. SCI: Inglés 4B / Ciclo Superior
 - h. **ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS**: 2º curso de Nivel Intermedio (*Quienes acrediten haber superado hasta cuarto curso, tendrán una equivalencia B1. Quienes acrediten haber superado hasta sexto curso tendrán una equivalencia B2.*)
3. Haber realizado un **PROGRAMA ERASMUS** o similar de curso académico o semestre completo y haber superado las asignaturas cursadas en la universidad de destino en el idioma Inglés (Adjuntar certificado de asignaturas cursadas), **con una antigüedad no superior a 5 años**.
4. Carreras de **FILOLOGÍA**:
 - Inglés como segunda Lengua 14 cr. (7 de Lengua I y 7 de Lengua II)
 - Inglés Libre elección 14 cr.
 - Inglés como Lengua específica en plan de estudios 14 cr.

5. Haber cursado y aprobado con **nota mínima de 6** la asignatura de Inglés (6 créditos.) en alguno de los Grados en la UCAV (presenciales, semipresenciales u online), **con una antigüedad no superior a 5 años.**
6. Certificado de curso de Inglés B1 o superiores realizado en la UCAV en el Centro Avanzado de Idiomas (semestres de Primavera u otoño) **con una antigüedad no superior a 5 años**
7. Haber realizado y superado una prueba libre de Inglés B1 UCAV o un curso intensivo de Inglés B1 de verano UCAV, **con una antigüedad no superior a 5 años.**

Criterios de Admisión

En el supuesto de que las solicitudes superen el número de plazas ofertadas, tal como figura en la Memoria del Título, el número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertado en el Máster es de 100 el procedimiento de acceso y selección de estudiantes se hará siguiendo los siguientes criterios:

Uno de nuestros objetivos es mantener un equilibrio y proporción en el número de alumnos matriculados en cada una de las tres áreas en que se agrupan las diez especialidades del Máster:

- Área de Ciencia y Tecnología (50%)
- Área de Filología y Humanidades (20%)
- Área de Ciencias Sociales y Jurídicas (30%)

Los criterios que se aplicarán son los siguientes:

1. Puntuación del Expediente Académico: hasta 3 puntos.
2. Ser egresado de la Universidad Católica de Ávila: 2 puntos.
3. Otros títulos Universitarios: hasta dos puntos 2 puntos.
4. Otros idiomas: hasta 2 puntos.
5. Residencia: dando prioridad a los residentes de la provincia en la cual está situada la Universidad Católica de Ávila, estos obtendrán 1 punto.

Procedimiento general de Admisión

El procedimiento general de admisión y los criterios de selección son los que se describen seguidamente:

Los candidatos interesados en cursar los estudios del Máster Profesorado deben presentar la correspondiente solicitud de admisión y adjuntar la siguiente documentación:

1. Impreso de Solicitud de Admisión al Máster en Profesorado, debidamente formalizada y firmada por el interesado.
2. Documento de Identificación Personal (DNI o pasaporte)
3. Documento Acreditativo del cumplimiento de los requisitos de acceso a los estudios de Máster Universitario (consultar Requisitos de acceso)
4. Documentación justificativa del abono de los Derechos de Admisión/Reserva de Plaza

5. Acreditación del dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Comprobada la documentación referida y verificado que se cumplen los requisitos de acceso que se han señalado anteriormente, se admitirá al alumno en los estudios de Máster en Profesorado de Educación Secundaria y Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y En enseñanza de Idiomas notificándole esta decisión, a fin de que pueda formalizar los trámites de matrícula.